



Hospital Local  
Piedecuesta

Nit 900066345-4

### RESOLUCIÓN No. 004 DE 2013

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA DECLARATORIA DESIERTA DE LA INVITACION PUBLICA A OFERTAR No. 001-2013 QUE TIENE POR OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO, SUB-PROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DEL AREA DE SERVICIOS GENERALES DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA**

**EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA- SANTANDER En uso de sus facultades Constitucionales, legales y,**

#### CONSIDERANDO

1. Que en debida forma se publicaron los estudios previos y la invitación publica a ofertar No. 001-2013.
2. Que de conformidad al CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, se fijó como fecha para cierre del presente proceso el día 28 de Enero de 2013 a las 10:00 a.m.
3. Que como consta en el acta de cierre de fecha 28 de Enero de 2013, no se presentaron ofertas a la presente invitación pública.
4. Que de acuerdo a lo signado en la invitación publica y a lo contemplado en el artículo DECIMO OCTAVO PARÁGRAFO TERCERO del manual de contratación de la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta, se procede a declarar desierta a invitación publica toda vez que no se presentó ningún oferente al cual se pudiera habilitar.

En mérito de lo expuesto, el GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA,

#### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** DECLARAR DESIERTA la invitación publica a ofertar No. 001-2013 cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO, SUB-PROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DEL AREA DE SERVICIOS GENERALES DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA"

**ARTICULO SEGUNDO.** PUBLIQUESE el contenido de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 77, parágrafo primero.

**ARTICULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Piedecuesta, a los veintiocho (28) días del mes de Enero de 2013.

  
PABLO CACERES SERRANO